



## CONSTANCIA N° 058

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 063 PRESENTADA POR DON **FELIX ARMANDO CAMPOS CABRERA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21524301, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 128 DE:

**TESTAMENTO**, HECHA POR: **ELIAS GERONIMO YATACO PACHAS Y REVOCATORIA DE OTRO**, CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 255 AL 257, DEL TOMO I DEL AÑO 1987, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **FELIX ARMANDO CAMPOS CABRERA** IDENTIFICADO CON DNI. N° 21524301, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 07 DE FEBRERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/02/2024 13:14:03-0500



NOTARIA PUBLICA  
ARTURO TOLMOS ALFARO

A YA. 26 JULIO 145.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:  
INDUSTRIAS SAN JOSÉ S.A.- ICA, CHINCHA. E. CARMEN, FONDO SAN JO-  
SÉ.- NATURALEZA DEL CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL.- MONTO DEL -  
CAPITAL: 1/. 316,696.- MONTO A PAGAR: 1/. 316,70.- SON TRESC-  
CIENTOS DIECISEIS INTER SETENTA CINQUINOR.- FECHA DE PAGO: 23-  
FEBRERO 1987.- FIRMA LEGÍTIMA. UN SELLO EN QUE SE LEY: "BANCO--  
DE LA NACIÓN, AGENCIA CHINCHA 23 FEBRERO 1987. UNIDAD DE OPERA-  
CIONES. FISCAL".- FIRMA LEGÍTIMA. UNO SELLO EN QUE SE LEY: "BAN-  
CO DE LA NACIÓN, AGENCIA CHINCHA 23 FEBRERO 1987. RECEPCION PA-  
RABOR." RECEPCION CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO 201617.  
C O N C L U S I O N :- INSTRUÍDO EL OBLIGANTE DEL TÍTULO, OBJETO  
Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEA INTEGRALMENTE POR MÍ, SE-  
AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMA EN SEÑAL DE CON-  
FORMIDAD DE TODO LO QUE DUY FÉ ANTE MÍ:-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ARTURO TOLMOS ALFARO  
ABOGADO - NOTARIO

*Elias Gerónimo Pachas*

NUMERO  
CIENTO-VEINTIOCHO  
TESTAMENTO  
DE DON  
ELIAS GERONIMO YATACO  
PACHAS  
Y  
REVOCATORIA DE OTRO  
En la ciudad  
de Chincha Alta,  
entre las diez y  
treinta minutos de  
la mañana del  
dia veintiocho  
de Febrero de mil novecientos ochenta y seis  
ante mí Arturo Tolmos Alfaro, Abogado  
Notario Público de la Provincia, se pro-



presente con don Elias Ezequiel Yataco Pa-  
chas, natural y vecino de Chimbo, de ochenta y  
siete años de edad, bastante; quien me ma-  
nifesta su deseo de otorgar en mi Registro  
de Escrituras Públicas su testamento; y, ha-  
biendo constatado, mediante el examen que  
al efecto he practicado, que se encuentra  
con capacidad suficiente, en conciencia bas-  
tante y libertad completa, procede a redac-  
tarlo y el mismo se dicta en los términos  
siguientes: - PRIMERO: - Dijo llamarse co-  
mo queda dicho; ser hijo de Antonio Ya-  
taco Sebastian y Pascuala Pacha Ramos,  
ya fallecidos ambos y ser católico. - SE-  
GUNDO: - Dijo que tiene por sus bienes los  
siguientes: - A). El inmueble ubicado en  
el jirón Abelardo Alva Maestra (antes  
Prolongación Noquiti), que adquirió por  
compra a don César Montalván Basto por  
escritura pública de ocho de Setiembre  
de mil novecientos cincuenta y cinco ante el  
Notario de esta provincia don Hector A. Al-  
va. - B). - El inmueble ubicado en la Que-  
cida de la Salud, hoy San Martín número  
noventa y seis que adquirió por compra



ra doña Elena Leonidas Rivas por escritura pública de cinco de Mayo de mil novecientos veinticuatro ante el Notario don Augusto Quiróz, igualmente do Eleanora. -  
 L. Q) El veinticinco por ciento de acciones y derecho en el predio rústico ubicado en la zona de Felix, pago de Neco Alto, distrito del Cercado, que hubo por herencia de su madre doña Pascuala Pachas Ramos viuda de Munayco, conjuntamente con sus hermanos German, Lorena y Anais Munayco Pachas. - CUARTO: - Dijo que habiendo fallecido sus padres y no teniendo hijos es su voluntad instituir únicos y universales herederos Paula Felicitas Salvador Munayco y Victor Bruno Munayco hermanas, por partes iguales; - Quienes lo han atendido como a un padre, con dedicación y afecto. - QUINTO. - Dijo que cualquier cosa bien que aparezca como de su propiedad a su fallecimiento se divida entre sus sobrinos nombrados en la cláusula cuarta



Elena Victoria Pachas



que antecede. - SEXTO:- Dijo que no  
debe a nadie y que nadie le debe a él.  
SETIMO:- Dijo que designa albaceas  
a don Victor Bruno Munayo Leizano  
y doña Paula Felicitá Salvadora Munayo-  
co, relevandolos de prestar fianza y por  
todo el tiempo que fuere necesario. - Pro-  
guntado por mí el notario, luego de leer-  
le, a su ruego, si tenía algo que añadir,  
manifestó que no, pues cada una de ellas,  
contenían la fiel y presión de su voluntad,  
que había manifestado libremente, sin  
coacción de persona alguna, y en presen-  
cia de los testigos don Zeodero José  
de la Cruz Casayo con libretas núme-  
ro: militar número dos mil ochocientos  
ocho millones setecientos cuarentinueve,  
quinientos veinticinco, Electoral veintif-  
un millones setecientos sesenta y cinco mil  
noventa y cuatro mil setecientos veinticuatro  
y tributaria y ochocientos noventa y cinco mil  
seiscientos ochenta y cinco; y don Jorge Alberto  
Pachas Munayo, ~~como empleado, es-~~  
~~ador,~~ curador, empleador, este séptimo



NOTARIA PUBLICA  
 ARTURO TORRES ALFARO

con libretas numeradas de ciento diez mil-  
 nes ochocientos ochentinue mil ochocientos  
 ochenta y uno, Electoral ccientium millo-  
 ses setecientos ochentidos mil ochocientos  
 treinta y tres y Tribularia U- quinientos ven-  
 tisecho mil seiscientos treinta y tres; que-  
 nes se tuvieron presentes y presentes en un  
 solo acto, desde el principio hasta el fin  
 de su redaccion, y mandando al testador  
 y los testigos; de todo lo que doy fé. -  
 En este momento, el testador declara  
 que revoca los testamentos que otorgara  
 por ante mi con fechas veintidos de A-  
 bril de mil novecientos ochenta y  
 veinte del mes en curso; ~~antes~~ de  
 todo lo que doy fé. - ~~ayados:~~ am-  
 tos empleados, casados. - No vale

El Sr. Arturo Pachos  
 El Sr. Arturo Pachos  
 El Sr. Arturo Pachos

El Sr. Arturo Pachos

ARTURO TORRES ALFARO  
 ABOGADO - NOTARIO

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/02/2024 12:59:33-0500